



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

**REF:** Aprueba MODIFICACIÓN DE CONVENIO-MANDATO (Formato Tipo – Adquisición de Activos No Financieros), Proyecto: “**ADQUISICIÓN CAMIONES Y MAQUINARIA TEODORO SCHMIDT**”, (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FIANCIEROS), Código BIP N° 30131595-0.-

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2042 /**

**COMUNA: TEODORO SCHMIDT**

**TEMUCO, 03 SET. 2014**

**VISTOS:**

1. La Ley 20.713 del año 2013, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
2. El Artículo 16 de la Ley 18.091;
3. El Proyecto: “**ADQUISICIÓN CAMIONES Y MAQUINARIA TEODORO SCHMIDT**”, (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FIANCIEROS), Código BIP N° 30131595-0.
4. La Resolución Exenta N° 769, de fecha 23.04.2014, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprobó Convenio-Mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Teodoro Schmidt;
5. El Memo N° 781, de fecha 11.07.2014, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, que reevalúa el proyecto técnicamente;
6. El Acuerdo N° 177, de Sesión Ordinaria N°011, de fecha 06.08.2014 del Consejo Regional de La Araucanía, mediante el cual se aprobó un incrementos en la iniciativa de Inversión;
7. La Modificación del Convenio-Mandato, suscrito con fecha **02 SET. 2014**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT**;
8. El Decreto Supremo N° 683, de fecha 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
9. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de La República;
10. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta del VISTOS 4º, se aprobó el Convenio-Mandato en



“Formato Tipo”, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Teodoro Schmidt; para la ejecución del proyecto denominado: “**ADQUISICIÓN CAMIONES Y MAQUINARIA TEODORO SCHMIDT**”, (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FIANCIEROS), Código BIP N° 30131595-0.

2. Que, por el Memo señalado en el VISTOS 5°, del Gobierno Regional, se reevalúo el proyecto, de acuerdo a la solicitud realizada por la Municipalidad de Teodoro Schmidt, que dicen relación con la variación de mercado del precio del ítems “vehículos” y “maquinarias y equipos”, contenidas en la Ficha de Iniciativa de Inversión del Ministerio de Desarrollo Social.
3. Que, por Acuerdo del VISTOS 6°, del Consejo Regional, se aprobó un incremento en el financiamiento para la ejecución del proyecto señalado en el considerando primero.
4. Que, habiéndose suscrito una nueva Modificación de Convenio-Mandato del VISTOS 7°, procede aprobarlo mediante la presente Resolución Exenta.

**RESUELVO:**

1° **APRUEBASE** la Modificación del Convenio Mandato suscrito con fecha **02 SET. 2014**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** en su calidad de **Mandante**, y la **MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT**, en calidad de **Unidad Técnica**, que considera un incremento en financiamientos para la ejecución del proyecto : “**ADQUISICIÓN CAMIONES Y MAQUINARIA TEODORO SCHMIDT**”, (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FIANCIEROS), Código BIP N° 30131595-0, y cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

**“MODIFICACIÓN DE CONVENIO - MANDATO**

**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

**Y**

**MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT**

Proyecto:

**“ADQUISICIÓN CAMIONES Y MAQUINARIA TEODORO SCHMIDT”,  
CÓDIGO BIP N° 30131595-0**

En la ciudad Temuco a **02 SET. 2014**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, RUT 72.201.100-7, representado por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, don **FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO**, abogado, cédula nacional de identidad N° 5.345.111-K, ambos domiciliados para estos efectos en calle Manuel Bulnes N° 590, de la comuna de Temuco, en adelante el “**MANDANTE**”; y la **MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT**, RUT N° 69.252.100-5, representada por su Alcalde, don **ALFREDO RIQUELME ARRIAGADA**, cédula nacional de identidad N° 8.754.672-K, ambos con domicilio en calle Balmaceda N° 410, comuna de Teodoro Schmidt, en adelante la “**UNIDAD TÉCNICA**”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO. ANTECEDENTES:**

1. Por Resolución Exenta N° 769, de fecha 23 de abril de 2014, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobó Convenio-Mandato en “Formato Tipo”, por el cual el Mandante encomendó a la Unidad Técnica, la realización de los actos y contratos necesarios para la ejecución del Proyecto: “**ADQUISICIÓN CAMIONES Y MAQUINARIA TEODORO SCHMIDT**”, (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FIANCIEROS), Código BIP N° 30131595-0.-

2. El Memo N° 781, de fecha 11 de julio de 2014, del Jefe de División y Planificación del Gobierno Regional, que informa la iniciativa reevaluada técnicamente por el equipo técnico del Gobierno Regional.
3. Mediante Acuerdo N° 177, del Consejo Regional, adoptado en Sesión Ordinaria N° 011, de fecha 06 de agosto de 2014, se aprobó un incremento en la Asignación "Vehículos", por un monto de **M\$ 33.148.- (Treintas y tres millones ciento cuarenta y ocho mil pesos)** y la Asignación "Maquinas y Equipos" por un monto de **M\$33.343 (Treinta y tres millones trescientos cuarenta y tres mil pesos)**, del Proyecto singularizado en número precedente.
4. Acorde a lo expuesto, se hace necesario convenir una Modificación del citado Convenio-Mandato, en el sentido de considerar el incremento señalado en número anterior.

**SEGUNDO. OBJETO:**

En mérito de lo señalado en la cláusula anterior, el Mandante y la Unidad Técnica, de común acuerdo, vienen en modificar el Convenio-Mandato en "Formato Tipo" suscrito por dichas entidades e individualizadas en la comparecencia de esta convención, en cuanto a considerar los siguientes aspectos:

**a) ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS.**

Se deja establecido que el Proyecto: "ADQUISICIÓN CAMIONES Y MAQUINARIA TEODORO SCHMIDT", Código BIP N° 30131595-0, se ha incrementado la Asignación "Vehículos", por un monto de **M\$ 33.148.- (Treintas y tres millones ciento cuarenta y ocho mil pesos)** quedando ésta en un monto total de **M\$ 200.902.- (Dos cientos millones novecientos dos mil pesos)**; y Asignación "Maquinas y Equipos" por un monto de **M\$33.343 (Treinta y tres millones trescientos cuarenta y tres mil pesos)** quedando ésta en un monto total de **M\$ 132.381.- (Ciento treinta y dos millones trescientos ochenta y cinco mil pesos).**

Asimismo, se deja constancia que el citado incremento consta en Acuerdo N° 177, del Consejo Regional, adoptado en Sesión Ordinaria N° 011, de fecha 06 de agosto de 2014,

**b) MODIFICACIÓN CUADRO PRESUPUESTARIO.**

Los comparecientes aceptan substituir el cuadro presupuestario señalado en la Cláusula TERCERO letra a) del Convenio Mandato en "Formato Tipo", el cual incluye los antecedentes que se indican en el epígrafe anterior, por el siguiente:

FUENTE FINANCIAMIENTO	IMPUTACIÓN SUBTÍTULO/ÍTEM/ASIGNACIÓN	TOTAL M\$
F.N.D.R.	VEHICULOS 29.03	200.902.-
F.N.D.R.	MAQUINARIAS Y EQUIPOS 29.05	132.381.-
COSTO TOTAL		333.283.-

**TERCERO. COMPLEMENTACIÓN:**

El contenido de la presente modificación se entiende formar parte integrante del Convenio original, singularizado en la cláusula PRIMERO, cuyas cláusulas en todo lo demás se mantienen vigentes para todos los efectos legales y administrativos.

**CUARTO. VIGENCIA:**



La presente Modificación del Convenio-Mandato, empezará a regir desde la fecha de la notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de la Resolución que lo aprueba y se mantendrá vigente hasta el cumplimiento del Mandato.

**QUINTO. PERSONERÍAS:**

La personería de don **FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO**, para actuar como Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía, consta en el Decreto Supremo N° 683, de fecha 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Por su parte, la personería del Sr. Alcalde, don **ALFREDO RIQUELME ARRIAGADA**, para representar a la Unidad Técnica, consta en el Decreto Alcaldicio N° 103, de fecha 06.12.2012, de la Municipalidad de Teodoro Schmidt. Tales documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

**SEXTO. EJEMPLARES:**

La presente Modificación de Convenio-Mandato se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando tres en poder del Gobierno Regional y uno en poder de la Unidad Técnica.

En comprobante las partes, previa lectura, ratifican y firman. **ALFREDO RIQUELME ARRIAGADA ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT; FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO INTENDENTE Y EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.**”

**2° MANTÉNGASE** el Convenio-Mandato, descrito en el CONSIDERANDO N° 1 y aprobado por Resolución del VISTOS 4°, vigente en todo lo no modificado por la Convención que por este instrumento se aprueba, formando ambos un solo documento para todos los efectos legales y administrativos.

**3° DÉJESE** establecido que la Modificación que se aprueba por este acto empezará a regir desde la fecha de la notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de la resolución que la aprueba.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

  
FHJ/HRN/CFC/LRR/OMP

Distribución:

- Municipalidad de Teodoro Schmidt.
- Div. de Análisis, Proceso Seguimiento
- Dpto. Jurídico
- Proceso de Inversiones
- Archivo.





GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO - MANDATO**

**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

**Y**

**MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT**

Proyecto:

**“ADQUISICIÓN CAMIONES Y MAQUINARIA TEODORO SCHMIDT”,  
CÓDIGO BIP N° 30131595-0**

En la ciudad Temuco a ....02 SET 2014....., entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, RUT 72.201.100-7, representado por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, don **FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO**, abogado, cédula nacional de identidad N° 5.345.111-K, ambos domiciliados para estos efectos en calle Manuel Bulnes N° 590, de la comuna de Temuco, en adelante el “**MANDANTE**”; y la **MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT**, RUT N° 69.252.100-5, representada por su Alcalde, don **ALFREDO RIQUELME ARRIAGADA**, cédula nacional de identidad N° 8.754.672-K, ambos con domicilio en calle Balmaceda N° 410, comuna de Teodoro Schmidt, en adelante la “**UNIDAD TÉCNICA**”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO. ANTECEDENTES:**

1. Por Resolución Exenta N° 769, de fecha 23 de abril de 2014, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobó Convenio-Mandato en “Formato Tipo”, por el cual el Mandante encomendó a la Unidad Técnica, la realización de los actos y contratos necesarios para la ejecución del Proyecto: “**ADQUISICIÓN CAMIONES Y MAQUINARIA TEODORO SCHMIDT**”, (**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**), Código BIP N° **30131595-0.-**
2. El Memo N° 781, de fecha 11 de julio de 2014, del Jefe de División y Planificación del Gobierno Regional, que informa la iniciativa reevaluada técnicamente por el equipo técnico del Gobierno Regional.
3. Mediante Acuerdo N° 177, del Consejo Regional, adoptado en Sesión Ordinaria N° 011, de fecha 06 de agosto de 2014, se aprobó un incremento en la Asignación “Vehículos”, por un monto de **M\$ 33.148.- (Treintas y tres millones ciento cuarenta y ocho mil pesos)** y la Asignación “Maquinas y Equipos” por un monto de **M\$33.343 (Treinta y tres millones trescientos cuarenta y tres mil pesos)**, del Proyecto singularizado en número precedente.
4. Acorde a lo expuesto, se hace necesario convenir una Modificación del citado Convenio-Mandato, en el sentido de considerar el incremento señalado en número anterior.



## **SEGUNDO. OBJETO:**

En mérito de lo señalado en la cláusula anterior, el Mandante y la Unidad Técnica, de común acuerdo, vienen en modificar el Convenio-Mandato en "Formato Tipo" suscrito por dichas entidades e individualizadas en la comparecencia de esta convención, en cuanto a considerar los siguientes aspectos:

### **a) ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS.**

Se deja establecido que el Proyecto: "**ADQUISICIÓN CAMIONES Y MAQUINARIA TEODORO SCHMIDT**", Código BIP N° **30131595-0**, se ha incrementado la Asignación "Vehículos", por un monto de **M\$ 33.148.- (Treintas y tres millones ciento cuarenta y ocho mil pesos)** quedando ésta en un monto total de **M\$ 200.902.- (Doscientos millones novecientos dos mil pesos)**; y Asignación "Maquinas y Equipos" por un monto de **M\$33.343 (Treinta y tres millones treientos cuarenta y tres mil pesos)** quedando ésta en un monto total de **M\$ 132.381.- (Ciento treinta y dos millones trescientos ochenta y cinco mil pesos).**-

Asimismo, se deja constancia que el citado incremento consta en Acuerdo N° 177, del Consejo Regional, adoptado en Sesión Ordinaria N° 011, de fecha 06 de agosto de 2014,

### **b) MODIFICACIÓN CUADRO PRESUPUESTARIO.**

Los comparecientes aceptan substituir el cuadro presupuestario señalado en la Cláusula TERCERO letra a) del Convenio Mandato en "Formato Tipo", el cual incluye los antecedentes que se indican en el epígrafe anterior, por el siguiente:

<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	<b>IMPUTACIÓN SUBTÍTULO/ÍTEM/ASIGNACIÓN</b>	<b>TOTAL M\$</b>
<b>F.N.D.R.</b>	<b>VEHICULOS 29.03</b>	<b>200.902.-</b>
<b>F.N.D.R.</b>	<b>MAQUINARIAS Y EQUIPOS 29.05</b>	<b>132.381.-</b>
<b>COSTO TOTAL</b>		<b>333.283.-</b>

## **TERCERO. COMPLEMENTACIÓN:**

El contenido de la presente modificación se entiende formar parte integrante del Convenio original, singularizado en la cláusula PRIMERO, cuyas cláusulas en todo lo demás se mantienen vigentes para todos los efectos legales y administrativos.

## **CUARTO. VIGENCIA:**

La presente Modificación del Convenio-Mandato, empezará a regir desde la fecha de la notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de la Resolución que lo aprueba y se mantendrá vigente hasta el cumplimiento del Mandato.

**QUINTO. PERSONERÍAS:**

La personería de don **FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO**, para actuar como Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía, consta en el Decreto Supremo N° 683, de fecha 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Por su parte, la personería del Sr. Alcalde, don **ALFREDO RIQUELME ARRIAGADA**, para representar a la Unidad Técnica, consta en el Decreto Alcaldicio N° 103, de fecha 06.12.2012, de la Municipalidad de Teodoro Schmidt. Tales documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

**SEXTO. EJEMPLARES:**

La presente Modificación de Convenio-Mandato se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando tres en poder del Gobierno Regional y uno en poder de la Unidad Técnica.

En comprobante las partes, previa lectura, ratifican y firman.

**ALFREDO RIQUELME ARRIAGADA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT**



**FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO  
INTENDENTE Y EJECUTIVO  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

FHJ/LRR/CMP